



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 355 /2014

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 24 de octubre de 2014

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.


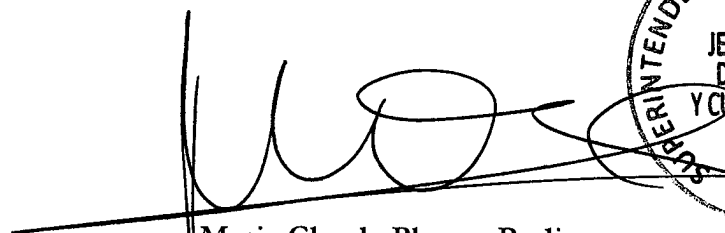
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el Memorándum N° 125, de 31 de enero de 2014, del Jefe de la Macro Zona Sur, que remite el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2013-840-XI-RCA-IA. Asimismo, esta División ha recibido el Memorándum N° 152, de 30 de septiembre de 2014, del Jefe de la Macro Zona Sur, que remite el informe de fiscalización ambiental asociado a los expedientes DFZ-2014-207-XI-RCA-IA y DFZ-2014-376-XI-RCA-IA. Las referidas fiscalizaciones se realizaron con el objeto de verificar el cumplimiento respecto de los proyectos “Actividades de Exploración Minera” (RCA N° 157/2001), “Disposición de Residuos Sólidos e Industriales No Peligrosos, Proyecto Minero El Toqui” (RCA N° 711/2002), “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia” (RCA N° 331/2004), “Mejoramiento del Circuito de Recuperación de Oro” (RCA N° 775/2006), “Proyecto Minero Concordia” (RCA N° 264/2009), “Depósito de Relaves Espesados San Antonio” (RCA N° 367/2009), “Producción y Transporte de Relaves Espesados” (RCA N° 698/2009), “Recuperación de Pilares con Relleno de Relaves en Pasta 000” (RCA N° 114/2010), “Depósito de Relaves Filtrados Santa Rosa” (RCA N° 96/2011) y “Ampliación Central Hidroeléctrica El Toqui CH El Toqui” (RCA N° 380/2011). Ambos proyectos pertenecen a Sociedad Contractual Minera El Toqui.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a doña Leslie Cannoni Mandujano y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Jorge Alviña Aguayo.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano
- Jorge Alviña Aguayo

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.